

RESOLUCION 506 14

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 0 2 0CT 2014

Expediente Nº SO-19.364/14.-

VISTO:

La Resolución Nº 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional

de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán.

Que, en el Anexo I de la citada resolución, en el punto 4: PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, fija las instancias de Trayecto de Nivelación, Trayecto de Actualización y Trayecto de Licenciatura en Ciencias de la Educación.-

Que, se debe aprobar el Módulo de Contenidos: Epistemología de las Ciencias Sociales correspondiente al Trayecto de la Licenciatura, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj, como así también el Equipo docente que tendrá a cargo el dictado de la misma.-

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

Ad-Referéndum del Consejo Directivo Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo de Contenidos: Epistemología de las Ciencias Sociales, del Trayecto de la Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria de 100 (cien) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Aprobar que el Prof. Maximiliano Javier Paesani tendrá a cargo el dictado del Módulo de Contenidos: *Epistemología de las Ciencias Sociales*, del Trayecto de la Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Humanidades para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, Consejo Asesor, Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades, Secretaría de Sede, Consejo Asesor y Prof. Paesani para su conocimiento y efectos.-

rEGIC

hc

SECRETARIO SEDE ORAN QUINCESCIAD NACIONAL DE SALTA LIG. BLENA CHOROLOUE DE BURAN CURECTORA - SEDE ORAN EMIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA